

¿QUÉ GASTOS CUBRE EL CJI?

Para las víctimas de agresión sexual, el Instituto de Justicia Penal de Indiana (Indiana Criminal Justice Institute, ICJI), administra el pago de ciertos costos asociados al examen médico forense. Estos costos incluyen (entre otros): examen médico forense, consulta de salud mental, ciertas pruebas de diagnóstico, pruebas iniciales y de seguimiento de embarazo, ciertas pruebas de laboratorio para enfermedades de transmisión sexual (sexually transmitted diseases, STD), alcohol, medicamentos, sutura y cuidado de heridas, y otros tantos servicios ambulatorios. EL ICJI pagará los costos aprobados al proveedor, siempre que se cumplan ciertas condiciones.

Adicionalmente, el ICJI puede pagar: una prueba de embarazo de seguimiento, pruebas de STD hasta (30) días después del tratamiento inicial, una prueba de sífilis hasta (90) días después de la consulta inicial y un tratamiento de salud mental de hasta \$ 3,000. Los servicios los debe prestar un proveedor de salud mental con licencia.

¿CÓMO HAGO SEGUIMIENTO AL ESTADO DE MI KIT DE AGRESIÓN SEXUAL?

Para seguir el estado de su kit, siga estas instrucciones:

1. Visite el seguimiento de agresiones sexuales de Indiana Sitio web del sistema en: sak.cji.in.gov/Public/Home.aspx
2. Seleccione el módulo de seguimiento del kit de agresión sexual.
3. Ingrese el número de serie del kit y el pin que se le asignó.

Kit de agresión sexual _____

PIN _____



CONTÁCTENOS

317.232.1233
www.cji.in.gov/2333.htm

DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL

Ayudar a la víctima de agresión sexual a comprender mejor sus derechos.



CONOZCA SUS DERECHOS

DERECHOS DE LA VÍCTIMA DE AGRESIÓN SEXUAL

Los siguientes derechos se otorgan a la víctima cuando se someta a un examen médico forense o a una entrevista por parte de un agente de la ley en relación a lesiones, traumas o una investigación producto de una presunta agresión sexual.

Usted conserva estos derechos, independientemente de que acepte participar o no en cualquier procedimiento civil o penal relacionado con la agresión y de que acepte someterse a un examen médico forense para recopilar evidencia relacionada con la presunta agresión sexual.

Como víctima, tiene derecho a que le informen sus derechos según la ley de Indiana antes de cualquier examen médico forense o de una entrevista por parte de un agente de la ley. Esos derechos comprenden:



Tiene derecho a hablar con un abogado o un proveedor de servicios durante cualquier consulta en el hospital con el fin de realizarse un examen de agresión sexual. Si no dispone de ninguno de los dos, tiene derecho a hablar con algún funcionario de asistencia a la víctima o con un trabajador social. Usted conserva estos derechos incluso si ha renunciado a uno o más de estos en un examen o entrevista anterior.



Tiene derecho a que se le trate con equidad, dignidad y respeto, sin intimidación, acoso ni maltrato durante todo el proceso de justicia penal.



Sus comunicaciones privadas con un abogado, un proveedor de servicios, un funcionario de asistencia a la víctima o un trabajador social no se admitirán como prueba para ningún propósito, a no ser que usted lo consienta.



Tiene derecho a hablar con un abogado o un proveedor de servicios en el transcurso de la investigación. Si no dispone de ninguno de los dos, tiene derecho a hablar con un funcionario de asistencia a la víctima o con un trabajador social. Usted conserva estos derechos incluso si ha renunciado a uno o más de estos en un examen o entrevista anterior.



Tiene derecho a que le realicen un examen médico forense y presten otros servicios forenses sin cargo alguno. Puede preguntar al examinador si ha recibido capacitación para llevar a cabo esta tarea. Tiene derecho a declinar realizarse cualquier parte del examen de agresión sexual. Tiene derecho a ducharse en el centro médico después del examen.